



28-08-2014 PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

(Guadalix de la Sierra)

Resumen del punto 4 del Orden del Día: Aprobación, si procede, de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo más reseñable de lo tratado en este punto fue la propuesta de la Alcaldía, que aseguró tener dos opciones que pretenden que, pase lo que pase, los vecinos sigan pagando lo mismo:

- 1) Si el Catastro incrementa de manera lineal y genérica un 10% el Valor Catastral el Ayuntamiento bajará el tipo al 0,545%.
- 2) Si el Catastro no sube pero ordena que el tipo se incremente un 10% con respecto al que teníamos en 2011 (antes de las modificaciones del Catastro), el Ayuntamiento bajaría el tipo al 0,54%. Es decir, que como en 2011 teníamos el tipo en el 0,6% habría que subirlo al 0,66, pero a partir del 1 de enero de 2015 el Ayuntamiento lo bajaría al 0,54%.

Según la Interventora, que hacía de Secretaria Accidental, Ana Otal, el artículo 8 de la Ley 16/2013 dice que si el Catastro no dice nada, en el año 2015 el tipo impositivo tiene que ser el del año 2014 incrementado en un 10%.

Hubo un acalorado debate en el que la Asamblea de IU-LV, a la que represento en el Pleno, manifestó que el IBI incluso se podría bajar ya que hay un Remanente de Crédito (unos ahorritos, para entendernos) en el Ayuntamiento que se van a utilizar para ejecutar obras (muy apropiadas en vísperas de elecciones municipales) en vez de para ayudar a los más desfavorecidos, por ejemplo. Estas obras van a suponer un gasto de 1.160.000€, y puestos a elegir entre que el IBI lo suban o lo dejen como está, optamos por lo segundo. Todos votaron a favor salvo nosotros, que nos abstuvimos, ya que propusimos nuestro voto favorable con la condición de que se destinara parte de la recaudación del IBI a Educación, Cultura, Mayores, exención del pago para las familias que acrediten no tener ingresos, ni ayudas, etc., y no se consideró la propuesta.

El Alcalde intervino para decir que si hubiese una opción diferente a las dos que se proponen esto se rompería y en el próximo Pleno de octubre se haría otra propuesta, siempre con la misma finalidad: Que en 2015 el vecino siga pagando lo mismo que en 2014 y también dijo que quería publicar la Modificación de la Ordenanza el 20 de septiembre, para que las alegaciones se puedan hacer hasta el 20 de octubre, porque como una Ordenanza tarda en entrar en vigor unos 45 días, si no lo hace así se nos van los plazos.

Contó el Alcalde que en 2015 va a hacer el Catastro una inspección en todos los municipios de la CAM y que a todo el que haya hecho una modificación de la edificación en su vivienda le van a cobrar 60€ y le van a contemplar esos metros cuadrados. Estos trabajos de campo los va a hacer en Guadalix una empresa, con la conformidad del Ayuntamiento (“no nos queda otra, lo van a hacer de todas maneras”) y dijo también que las construcciones auxiliares de menos de 10 m² (caseta de depuradoras, chamizos para leña, etc.) no se verán afectadas.

VOTACIÓN: A favor: PP, PSOE y UCL; Abstención: IU-LV; En contra: Nadie